

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de noviembre de 2019 por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del centro integrado de formación profesional de los sectores industriales y de servicios convocado mediante Resolución de 4 de octubre de 2019.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del centro integrado de formación profesional de los sectores industriales y de servicios

Las bases de la convocatoria establecen que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria se publicará en el portal educativo "Educastur", resolución de la dirección general competente en materia de personal docente aprobando la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de la causa que motiva la exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

1. Aprobar la relación de candidaturas admitidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección del centro integrado de formación profesional de los sectores industriales y de servicios convocado mediante Resolución de 4 de octubre de 2019.
2. Publicar la presente resolución en el portal educativo www.educastur.es.
3. El personal funcionario de carrera que presente candidatura dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación de la presente, para subsanar la causa que motiva la exclusión. En ningún caso será subsanable la falta de presentación del currículum vitae.

Asimismo quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las peticiones irán dirigidas al Director general competente en materia de personal docente. Transcurrido el plazo de subsanación sin efectuarla, la candidatura se tendrá por no presentada a todos los efectos.

OVIEDO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019. EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE. MIGUEL ÁNGEL BARÓN GORRETO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Candidaturas admitidas	
DNI	Apellidos y Nombre
***3048**	Armando Fernández Castañón
***9521**	María Goitia Fuertes
***3480**	Fernando Menéndez Fernández
***8181**	Roberto Suárez Malagón

